



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 69 -2013-C/PPP

San Miguel de Piura, 27 de marzo de 2013.

Visto, el Informe Nº 133-2013-MPP-OMB, de fecha 26 de febrero de 2013, de la Oficina de Margesí de Bienes, de la Municipalidad Provincial de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe del Visto, el Jefe de la Oficina de Margesí de Bienes solicita poner a disposición del Pleno del Concejo Municipal el expediente de la Srta. Melania Rueda Sánchez, sobre adjudicación del Puesto Nº 181-C del Mercado Minorista Las Capullanas, adjudicado en Subasta Pública del 2010 – Segunda Convocatoria, por el precio base de S/.7,676.51 Nuevos Soles, a fin de que se formalice la adjudicación conforme lo establece el artículo 26º del Reglamento de Venta de Inmuebles de Propiedad Municipal de Piura, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 014-2003-C/PPP del 21 de noviembre del 2003;

Que, con Informe Nº 059-2013-UF-OT/MPP, de fecha 14 de febrero de 2013 el Jefe de la Unidad de Fondos de la Oficina de Tesorería, certifica que la Srta. Melania Rueda Sánchez, ha cancelado íntegramente el precio total del puesto adjudicado;

Que, con Informe Nº 396-2013-GAJ/MPP, de fecha 07 de marzo de 2013, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que se apruebe la transferencia del Puesto Nº 181-C del Mercado Minorista Las Capullanas, a favor de la Srta. Melania Rueda Sánchez; y se formalice dicha transferencia, debiendo la Comisión de Economía y Administración emitir el dictamen correspondiente, para su elevación al Pleno del Concejo, de conformidad con el Art. 9º inc.25) de la Ley Nº 27972, para que determine lo pertinente;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen Nº 20-2013-CEYA/MPP, de fecha 15 de marzo de 2013, recomienda de formalice la adjudicación del Puesto Nº 181-C del Mercado Minorista Las Capullanas, a favor de la Srta. Melania Rueda Sánchez; y que la Gerencia de Asesoría Jurídica elabore la minuta correspondiente;

Que, sometida a consideración de los señores regidores, la recomendación de la Comisión de Economía y Administración, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 27 de marzo de 2013, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar la adjudicación del Puesto Nº 181-C del Mercado Minorista Las Capullanas, a favor de la Srta. Melania Rueda Sánchez, por el precio total de S/. 7,676.51 Nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la elaboración de la minuta correspondiente.



ARTÍCULO TERCERO.- DAR cuenta a la Comisión de Economía y Administración, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Margesi de Bienes, Gerencia de Servicios Comerciales, y a la interesada para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

 RUBY RODRIGUEZ Vta. de Aguilar
 ALCALDESA

